

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

FIP/SC.6/7
3 de junio de 2011

Reunión del Subcomité del Programa de Inversión Forestal (PIF)
Ciudad del Cabo, Sudáfrica
29 y 30 de junio de 2011

Tema 8 de la agenda

PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE FONDOS

Propuesta de decisión del Subcomité

El Subcomité ha examinado el documento FIP/SC.6/8, *Propuesta para la asignación de la reserva de fondos*, y aprueba los criterios para la asignación de los recursos de dicha reserva. El Subcomité acuerda reconsiderar los criterios en su reunión de noviembre de 2012, en vista de la experiencia obtenida en el desarrollo de planes de inversión del PIF y las primeras ejecuciones de proyectos y programas. El Subcomité acuerda además que, durante el período entre la aprobación de su plan de inversiones y la asignación de la reserva, un país piloto puede emplear una parte de su asignación del PIF para preparar propuestas de proyectos para conceptos incluidos en su plan de inversión, con vistas a obtener financiamiento para el proyecto/programa ya sea a través de la reserva o de otros socios en el desarrollo.

INTRODUCCIÓN

1. Durante su reunión de noviembre de 2010, el Subcomité del PIF adoptó la siguiente decisión con respecto a los principios para la asignación de recursos a los países piloto del PIF:
 - a. Se debe apartar una reserva de US\$150 millones en recursos de donaciones del nivel actual de contribuciones prometidas.
 - b. Todos los montos de las asignaciones son indicativos para fines de planificación. La aprobación de fondos se hará sobre la base de estrategias de inversión de alta calidad y las propuestas de proyectos y programas asociados.
 - c. Se deben usar los siguientes cuatro indicadores, presentados en el documento FIP/SC.5/5, para determinar la escala del financiamiento para cada país piloto:
 - i. potencial de mitigación (factor de peso 2)
 - ii. potencial de biodiversidad
 - iii. capacidad de absorción
 - iv. potencial para producir beneficios en términos de desarrollo
 - d. Se deberán establecer cuatro niveles de escalas de financiamiento. Los siguientes son los acordados para los ocho países piloto, teniendo en cuenta los niveles actuales de contribuciones prometidas al PIF:

i.	Brasil e Indonesia:	US\$50-70 millones
ii.	República Democrática del Congo y México:	US\$40-60 millones
iii.	Ghana y Perú:	US\$30-50 millones
iv.	Burkina Faso y RDP Lao:	US\$20-30 millones
 - e. Los países pueden programar sus estrategias de inversión con montos superiores a las escalas de financiamiento, con miras a movilizar contribuciones de otros asociados para el desarrollo y acceder a mayores asignaciones del monto de reserva.
 - f. La asignación de la reserva será decidida por el Subcomité del PIF una vez que hayan sido aprobadas todas las estrategias de inversión y que se haya acordado el Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.
 - g. Se solicita a la Unidad Administrativa de los FIC que prepare, en consulta con el Comité de los BMD, criterios para la asignación del monto de reserva, que se considerarán en la próxima reunión del Subcomité del PIF.
2. Este documento presenta los criterios propuestos para determinar la asignación de la reserva.

USO DE LOS RECURSOS DE LA RESERVA

3. La decisión del Subcomité dispone que la reserva se puede emplear para financiar actividades de inversión en los países piloto, además de las que puedan financiarse mediante la asignación inicial de fondos, y las actividades para pueblos indígenas y comunidades locales que se financiarán mediante el mecanismo de donaciones específico.

4. Además, se propone que la reserva se emplee para financiar los costos de ejecución de servicios de apoyo y supervisión de los proyectos y los programas que se desarrollen e implementen en consonancia con los planes de inversión aprobados.

Mecanismo de Donaciones Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

5. De conformidad con los *Términos de referencia para el desarrollo del Mecanismo de Donaciones Específico*, aprobados por el Subcomité del PIF en marzo de 2010, los pueblos indígenas y las comunidades locales están preparando una propuesta para el diseño del Mecanismo de Donaciones. Se espera que el diseño del documento incluya una solicitud para la asignación de los recursos que vayan a desembolsarse a través del Mecanismo de Donaciones. Una vez finalizada, la propuesta para el Mecanismo de Donaciones se someterá al Subcomité para que apruebe el diseño y el financiamiento del Mecanismo.

Costos de los servicios de apoyo y supervisión para la ejecución de proyectos

6. Durante su reunión de noviembre de 2010, el Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima acordó que “el financiamiento de los costos de los BMD por los servicios de apoyo y supervisión prestados para la ejecución de proyectos se debe señalar en cada estrategia o plan de inversión como un componente separado dentro de la solicitud general de financiamiento para tal estrategia o plan. El Comité acuerda que no se debe interpretar que los costos de los BMD reducen las asignaciones convenidas para los países piloto”.

7. Se propone que los costos de los servicios de apoyo y supervisión para la ejecución de proyectos se financien con la reserva, de manera de no reducir las asignaciones convenidas a los países piloto. Se estima que dichos costos supondrán un monto aproximado de US\$11,5 millones.

Resumen del uso previsto de la reserva

8. De acuerdo con las disposiciones anteriores, el uso previsto de los recursos de la reserva, que se estiman actualmente en US\$150 millones, puede resumirse de la siguiente manera:

Mecanismo Específico para Pueblos Indígenas y Comunidades Locales	US\$50-75 millones ¹
Asignaciones adicionales para inversiones en países piloto	US\$65-90 millones
Servicios de apoyo y supervisión para la ejecución de proyectos	US\$11,5 millones

CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS INVERSIONES QUE SE FINANCIARÁN CON LA RESERVA

9. Se propone que, en el momento de determinar la asignación de la reserva, el Subcomité tenga en cuenta lo siguiente:

- a) preparación para absorber recursos adicionales,
- b) progreso demostrado,
- c) diversidad e innovación de la cartera de proyectos del PIF, y
- d) impactos a lograr mediante el financiamiento del PIF.

Preparación para absorber recursos adicionales y progreso demostrado

10. En su reunión de noviembre de 2010, el Subcomité solicitó a la Unidad Administrativa de los FIC que incluyera en los informes semestrales sobre las operaciones del PIF información acerca del progreso en el desarrollo y la implementación de planes de inversión, las dificultades identificadas y las estrategias de mitigación aplicadas. Gracias a estos informes, el Subcomité del PIF contará con información sobre el desarrollo puntual de planes de inversión y la ejecución de las actividades financiadas por el PIF.

11. La gestión de los proyectos del FEC en tramitación ofrecerá otro indicador del nivel de preparación. Con esta finalidad, el Comité de BMD hará un seguimiento e informará al Subcomité sobre los avances realizados en el desarrollo y la ejecución de proyectos y programas. El cumplimiento puntual de los objetivos acordados puede considerarse un indicador del progreso de un país en la absorción de la asignación inicial y su nivel de preparación para emprender un programa ampliado del PIF.

12. Se puede dar prioridad a las inversiones en países piloto que hayan preparado planes de inversión de gran calidad y estén cumpliendo puntualmente la preparación de proyectos y programas.

13. También se puede dar prioridad a los proyectos y los programas listos para una ejecución temprana, preferiblemente en un plazo máximo de 12 meses desde la aprobación del financiamiento del PIF.

Diversidad, innovación e impactos de la cartera de proyectos

14. El propósito del PIF es iniciar cambios transformadores en el sector forestal y los sectores que afectan a la integridad de los ecosistemas forestales mediante el aumento de las prácticas

¹ Partiendo del actual borrador de la propuesta para el Mecanismo de Donaciones Específico (véase el documento FIP/SC.6/7).

recomendadas y la puesta a prueba de estrategias que puedan replicarse en el país piloto y en diferentes regiones. Se recomienda que el Subcomité tenga en cuenta la diversidad de inversiones dentro del conjunto de la cartera de proyectos del PIF y dé prioridad de acceso a la reserva a los proyectos que aumenten esta diversidad, reconociendo que el programa consiste en la puesta a prueba de nuevas estrategias.

15. También se recomienda prestar especial atención a las siguientes consideraciones:

- a) potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- b) ideas de proyecto basadas en los planes de preparación para la REDD+ apoyados por el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques, el Programa de las Naciones Unidas de Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación de la Tierra o el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, o sus equivalentes a nivel nacional.
- c) nivel de innovación de los instrumentos de financiamiento que se vayan a emplear, como mecanismos de incentivos basados en el desempeño;
- d) diversidad en el tratamiento de los factores determinantes de la deforestación y la degradación de los bosques;
- e) equilibrio de la cartera entre inversiones en el sector público y el sector privado, y
- f) recursos adicionales que va a movilizar la inversión del PIF.

16. El Subcomité debe acordar el nivel y el peso que se asignará a cada uno de estos criterios. Se recomienda al Subcomité que priorice hasta tres criterios para la asignación de recursos adicionales.

PROCESO Y PLAZOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA RESERVA

17. De acuerdo con la decisión del Subcomité del PIF, los fondos de la reserva se pueden asignar a proyectos y programas, una vez que se hayan aprobado los planes de inversión de los ocho pilotos. Se propone que el Subcomité reconsidere estos plazos, así como las cuestiones planteadas en esta nota, en un plazo máximo de 18 meses después de la aprobación inicial de los criterios para la asignación de la reserva. Durante este tiempo, se dispondrá de más información acerca de los tipos de inversiones que va a financiar el PIF, las necesidades de los países piloto y los logros alcanzados en cada país. También se debe contar con más información sobre los fondos realmente disponibles a través de la reserva.

18. Una vez que el Subcomité llegue a un acuerdo sobre los plazos para la consideración de solicitudes de financiamiento adicional de la reserva, se debe invitar a los países piloto a que preparen notas conceptuales sobre proyectos y programas que promuevan el impacto transformador de sus planes de inversión y cumplan los criterios acordados para el uso de la reserva. Es posible que estos proyectos ya se hayan incluido en el plan inicial de inversión² o que

² El documento sobre programación del PIF reconoce que los países piloto pueden programar más allá de las escalas asignadas con vistas a fomentar el financiamiento de otros socios en el desarrollo para apoyar sus planes de inversión y solicitar recursos adicionales de la reserva del PIF.

un país pueda querer proponer conceptos adicionales para seguir promoviendo su plan de inversión. Se invitará al Subcomité a que revise las notas conceptuales y acuerde qué proyectos recibirán financiamiento de la reserva.

19. Se recomienda además que, durante el período entre la aprobación de su plan de inversiones y la asignación de la reserva, un país piloto pueda emplear una parte de su asignación del PIF para preparar propuestas de proyectos para conceptos incluidos en su plan de inversión, con vistas a obtener financiamiento para el proyecto/programa ya sea a través de la reserva o de otros socios en el desarrollo. Dicho financiamiento ofrecerá al país piloto la oportunidad de desarrollar una propuesta integral de proyecto o programa, con el fin de atraer financiamiento adicional de la reserva del PIF o de otras fuentes, y facilitará la ejecución temprana del proyecto/programa en caso de que se disponga de financiamiento adicional. Las solicitudes de dichos fondos para la preparación de proyectos se someterán a la aprobación del Subcomité.